



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES PARA PERSONAS MAYORES EN CONSUEGRA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

El objeto de la presente contratación es para la prestación del servicio de talleres para personas mayores en Consuegra (Toledo).

*Las instalaciones están ubicadas:

-Dependencias del Centro de Día C/ D. Gumersindo núm. 6.

-Aula de servicios múltiples C/ D. Vidal núm. 1

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con lo establecido en la cláusula novena del presente Pliego.

CLÁUSULA TERCERO. Base o tipo de licitación

El presupuesto máximo será 6.000 €/ IVA incluido/a la baja.

CLÁUSULA CUARTA. Duración

La presente adjudicación tendrá la siguiente duración:

-Del 1 de febrero al 15 de junio y

-Del 1 de octubre al 21 de diciembre de 2018.

Pudiendo prorrogarse por otro curso hasta el 21/12/2019, previa solicitud cursada al efecto y acuerdo del Ayuntamiento.

CLÁUSULA QUINTA. Criterios de adjudicación

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Valoración del proyecto de gestión.....máximo 30 puntos.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eae001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

OFERTA ECONÓMICA.....máximo 30 puntos

(Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja económicamente, 0 puntos al precio de licitación y al resto la puntuación que resulte de aplicar la formula de la "regla de tres").

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

-a) **Experiencia** profesional en trabajos de talleres de mayores (contrato de trabajo y/o certificado de empresa)de 0 a 10 puntos

Otorgados de acuerdo con la siguiente tabla:

.Experiencia en talles de mayores de 200 horas..... 1 punto

.Experiencia de 201 a 400 horas..... 3 puntos.

.Experiencia de 401 a 600..... 6 puntos.

(no se valorarán las fracciones de tiempo).

-b) **Titulación** (terapia ocupacional, integrador social, FP2º, animación sociocultural y turística o cualesquiera otra titulación específica para el ámbito de mayores).....2 puntos por título.

-c) **Programación a** desarrollar.....de 0 a 30 puntos.

La programación a desarrollar deberá contener los siguientes apartados:

1º.-Objetivos.

2º.-contenido

3º.-Metodología.

4º.-Actividades

5º.-Evaluación.

La puntuación se repartirá en función de los apartados con unos máximos 6 puntos por apartado a cada una de las empresas.

CLÁUSULA SEXTA. MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ TÉCNICO

La mesa de contratación estará formada por:

Presidente: D. José-M. Quijorna García; suplente: D. Luis Tapetado Pérez-Olivares.

Vocales:

Dª. Laura Cuerva Carrasco; suplente D. Julián Palomino Carrasco.

D. Carlos Gutiérrez Delgado, suplente D. Julian Rodríguez Palmero.

D. Ventura Casas Rey, suplente Rodrigo Morales López.

D. Jaime Ortíz Gallego.

D. Antonio Lizán González; suplente D. Adrián Casanova Domínguez.

Dª M.Victoria Moraleda Martín; suplente Dª M.Carmen Merino Díaz-T.

Secretaria DªM.Concep. Palomino Jiménez ; suplente : Dª.M.Victoria Gª-Valle Díaz.

Comité técnico especializado:

Dadas las especiales características que plantea el objeto de este contrato, a fin de poder realizar una valoración correcta de las ofertas planteadas y al estar afectado departamento de servicios sociales, educación, población infantil, se designa el siguiente comité técnico especializado:

-Dª.Begoña Arriscado Romeral; suplente Dª. Cristina Garoz Perez-Olivares

-D. Ángel Lumbreras Cantador; suplente D. Vicente-Javier Cerveró López

-Dª. Francisca García Perez; suplente Dª Isabel Parreño Bonillo

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eae001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

El plazo será de diez días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOP.

CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS.

8.1.-GARANTÍA PROVISIONAL.

Los candidatos deberán constituir una garantía provisional por importe de 240 € que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artº 103 Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los candidatos no adjudicatarios después de la adjudicación.

8.2.-GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva será 600 € de acuerdo con lo establecido en Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de Contratos del Sector Público.

CLAUSULA NOVENA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas y deberán ser presentadas en dos sobres "A" y "B". El sobre "A" se titulará "documentación general" y el sobre B "oferta para participar en el procedimiento de talleres de mayores convocado por el Ayuntamiento de Consuegra, a fin de adjudicar un contrato mencionado.

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A.1.- Índice de todos los documentos incluidos en este sobre, y su referencia a página. Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias autenticadas o compulsadas, conforme a la legislación vigente.

A.2.- Capacidad de las empresas:

· Personas físicas: D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya legalmente, y Número de Identificación Fiscal.

· Personas jurídicas: Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en Registro Mercantil o Registro Oficial correspondiente (en este caso, podrán presentarse fotocopias de las escrituras, sin perjuicio de la presentación posterior de copia compulsada o autenticada por parte de la empresa que resulte adjudicataria), Código de Identificación Fiscal y Documento Nacional de Identidad de la persona legitimada para suscribir la oferta.

A.3. - Garantía Provisional

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 100 €, y podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 del TRLCSP.

A.5.- Poderes

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eae001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Los que comparezcan o presenten ofertas en nombre de otros, o de personas jurídicas, deberán presentar, como documento acreditativo de la representación, el original o la copia autenticada, en su caso, del poder de representación.

A.5.- Inexistencia de prohibición para contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Declaración responsable de que el licitador posee plena capacidad de obrar y no está incurso en las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales y locales, así como de las obligaciones con la Seguridad Social, comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes en caso de resultar su oferta la más ventajosa económicamente. según modelo establecido como ANEXO I.

La persona física o jurídica que resulte seleccionada por presentar la oferta económicamente más ventajosa, deberá presentar las citadas certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en el plazo de diez días (10) hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación. En caso de no aportar estos certificados en el plazo señalado, o resultando negativo alguno de ellos, no se producirá la adjudicación.

A.7.- Solvencia Económica y Financiera. podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecido en el artículo 75 del TRLCSP, si lo hiciera mediante declaración de Entidades Financieras podrá utilizar el modelo establecido como ANEXO III.

A.8.- Solvencia técnica, podrá ser acreditada por uno o varios de los medios establecido en el artículo 78 del TRLCSP, siguientes:

-Certificado emitido por órgano competente de los servicios o trabajos realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y destinatario.

-Titulaciones académicas y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

- a) Oferta económica (se presentará conforme al anexo II)
- b) Proyecto.
- c) Experiencia

CLÁUSULA DÉCIMA. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DEL COMITÉ TÉCNICO

Acabado el plazo para la recepción de ofertas, el señor Alcalde convocará a la mesa de contratación, a fin de comprobar que se ha presentado la documentación general por parte de las asociaciones invitadas a este procedimiento. Posteriormente, abierta la documentación, o, en su caso, subsanados los defectos advertidos que puedan serlo, la Mesa procederá a la apertura de los sobres "B" y dará traslado al Comité técnico especializado para que elabore examine las propuestas su informe.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en cuatro plazos, previa presentación de factura:

- El 25% al inicio de los talleres.
- 25% al finales del mes de marzo.
- 25% a finales del mes de junio
- El 25% restante a la finalización de los talleres.

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eae001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Las facturas deberán llevar la conformidad del Animador Socio-Cultural y del concejal responsable de área o del señor Alcalde.

CLASUSULA DECIMOSEGUNDA.

Este contrato se registrá por lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripcionmes técnicas, y, en lo no previsto en dichos pliegos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones de desarrollo.

Consuegra, fecha señalada al margen.

EL ALCALDE

Fdo : José-Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CAPACIDAD O COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR Y HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Don/Doña....., con D.N.I./N.I.F número Domicilio a efectos de notificación enCalle, en nombre propio o en representación de..... Subscribe la presente DECLARACION RESPONSABLE:

- 1.-Que tiene capacidad de obrar para la ejecución del contrato.
- 2.-Que no se encuentra incurso en alguna de los supuestos de prohibición para contratar que contiene el artículo 60 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. aceptando expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la presente declaración.
- 3.-Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Consuegra, a de _____ de 2017

Firma

ANEXO II

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de **talleres para personas mayores** en Consuegra (Toledo), hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____€:

En Consuegra, a _____ de _____ de 2017.

Firma del candidato/a,

Fdo.: _____».

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eae001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ANEXO III

CERTIFICADO SOLVENCIA ECONÓMICA

D./Da. _____, Director del oficina nº _____, apoderado de _____ [NOMBRE ENTIDAD BANCARIA], inscrita con el número _____ al Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita el Registro Mercantil de _____ al tomo _____, folio _____ hoja _____, con el número de identificación fiscal _____ y con domicilio social en _____.

HACE CONSTAR:

Que, según los archivos de la entidad y salvo error u omisión, la empresa _____, con el N.I.F. _____, es cliente de esta entidad desde el año _____, cumpliendo satisfactoriamente con las operaciones financieras que mantiene con la misma, y que, a la vista de sus posiciones de pasivo y activo y de su perfil operativo, la mencionada licitadora tiene, a fecha del presente, solvencia económica y financiera suficiente para participar en la licitación del expediente _____, cuyo presupuesto asciende a _____ [€ en letra] (_____ [€ en números]), I.V.A. excluido.

El presente documento no constituye una garantía ni promesa de ella.

Y para que conste, a los solos efectos de participación en dicha licitación, se expide la presente certificación en _____, a _____ de _____ de 20____.

[Firma y sello de la entidad bancaria]

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
19/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c9fc8eb122a84d7d98ad0d1f6da7eaeed001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=035>

